

FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	1 de 26

Datos person	ales					
	Nombres			A	Apellidos	
	ANA PAO	LA			DELO GARCÍA	
Fech	na	Cargo:		Senador	х	Representante a la Cámara
JUNIO	2018	Partido al que pertenece:		PARTIDO POLÍTICO MIRA		
Davíada	Danda	00/07/004 4	11	40/07/0040	e-	mail
Período:	Desde	20/07/2014	Hasta	19/07/2018	ana.agudelo@	camara.gov.co

Informe de rendición de cuentas

Debe ser presentado de manera digital y física cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo semestre de cada legislatura.

HR. Ana Paola Agudelo García Informe de Gestión

Cámara de Representantes Legislatura 2017 - 2018

1. PROYECTOS RADICADOS:

N	úmero	Título de Proyecto
1	092/2017C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROTOCOLO ESTANDARIZADO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES POTENCIALMENTE EXPUESTAS O QUE SEAN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTERIOR; SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 1257 DE 2008, LA LEY 1761 DE 2015; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
2	100/2017C	"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS VENDEDORES INFORMALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
3	120/2017C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN CRITERIOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SOCIAL Y SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN"
4	142/2017C	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 1616 DE 2013 DE SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
5	143/2017C	POR MEDIO DE LA CUAL PROMUEVE Y FOMENTA LA MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS E



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	2 de 26

		INDÍGENAS DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
6	144/2017C	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA LEY 1580 DE 2012 QUE CREÓ LA PENSIÓN FAMILIAR
7	145/2017C	POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUAN LOS PARQUES PARA QUE SEAN INCLUYENTES PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
8	147/2017C	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 582 DE 2000
9	148/2017C	POR MEDIO DEL CUAL ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA INTEGRAL MIGRATORIA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
10	149/2017C	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE FORTALECE LA LABOR QUE EJERCEN LOS VOCALES DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
11	050/2017C	POR LA CUAL SE FORMULAN LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS REALIZADOS A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMÁTICOS O ELECTRÓNICOS, EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
12	180/2017C	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 743 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
13	214/2018S	POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2. PONENCIAS PRESENTADAS:

2.1. TÍTULO: "POR EL CUAL SE CREA UN MECANISMO DE VISA O PERMISO DE INGRESO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Fecha de radicación Cámara: julio 26 de 2017

Número: 029/2017 CÁMARA

Origen: Congresional **Tipo:** Ley Ordinaria

Autores: H.R. María Fernanda Cabal Molina



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	3 de 26

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta N° 613 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta Nº 870 de 2017

Síntesis del Proyecto de Ley

Se crea un visado especial o permiso de ingreso al país, como mecanismo humanitario y extraordinario para aquellos extranjeros que proviniendo de un país que se encuentre atravesando por una situación de crisis humanitaria.

La norma será aplicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia y sus misiones consulares en el Exterior.

También se aplica para personas que se encuentren fuera del territorio nacional en situaciones excepcionales de crisis humanitaria, que soliciten venir a Colombia y obtener protección.

Con esta VISA y con el permiso se podrán realizar actividades lucrativas y tener acceso de servicios básicos a salud, educación, seguridad social.

Procedimiento: Se estima un proceso de dos pasos:

- 1. Expedición del permiso humanitario por 90 días prorrogable a 90 días más.
- 2. Durante el periodo del permiso humanitario se podrá solicitar la visa humanitaria que permitirá permanencia de 1 año, prorrogable de manera indefinida dependiendo de las condiciones humanitarias y de vulnerabilidad por la cual se otorgó la Visa. Finalmente los extranjeros tendrán 2 años para regularizar su situación migratoria.
- 2.2. TÍTULO: "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	4 de 26

PACÍFICO, SUSCRITO EN CALI, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 22 DE MAYO DE 2013"

Fecha de radicación Cámara: agosto 03 de 2017

Número: 068/2017 CÁMARA 050/2016 SENADO

Origen: Gubernamental

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR, Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora MARÍA CLAUDIA

LACOUTURE PINEDO.

Publicación Gaceta del Congreso

Gaceta N° 547 de 2016

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta Nº 859 de 2017

Publicación Gaceta Ponencia Segundo Debate:

Gaceta N° 1088 de 2017

Texto Definitivo en Plenaria:

Gaceta N° 267 de 2018

Síntesis del proyecto de Ley

Con esta iniciativa se da origen al Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico como un mecanismo que facilita, dinamiza y permite la financiación de acciones de cooperación en el marco de la Alianza del Pacífico.

2.3. TÍTULO: "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, FIRMADO EN PARACAS, ICA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 3 DE JULIO DE 2015, Y EL SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	5 de 26

ALIANZA DEL PACÍFICO, FIRMADO EN PUERTO VARAS, REPÚBLICA DE CHILE, EL 1° DE JULIO DE 2016."

Fecha de radicación Cámara: agosto 28 de 2017

Número: 122/2017 CÁMARA 179/2016 SENADO

Origen: Gubernamental

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR, la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora MARÍA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO.

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta N° 55 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta Nº 890 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Segundo Debate:

Gaceta Nº 065 de 2018

Texto Definitivo Plenaria

Gaceta N° 267 de 2018

Síntesis del Proyecto de Ley

El Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014, entra al ordenamiento jurídico colombiano a través de la Ley 1746 de 2016, constituye una herramienta de integración de las economías de Chile, Perú, México y Colombia, que pretende avanzar hacia la libre movilidad de bienes, servicios, capitales y personas, así como impulsar el crecimiento y competitividad de las partes intervinientes y convertirse en una plataforma de proyección al mundo, según se indica en la iniciativa de Gobierno.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	6 de 26

2.4. TÍTULO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL TIEMPO DE VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA ACCEDER AL DERECHO DE ASIGNACIÓN DE RETIRO."

Fecha de radicación Cámara: octubre 19 de 2017

Número: 179/2017 CÁMARA 212/2017 SENADO

Origen: Congresional

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: H.S. Nidia Marcela Osorio Salgado.

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta Nº 108 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta Nº 1040 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Segundo Debate:

Gaceta Nº 1157 de 2017.

Síntesis del Proyecto de Ley

El Proyecto busca determinar el tiempo mínimo y máximo de servicio para tener derecho a la asignación de retiro del personal ejecutivo de la Policía Nacional, creado por el artículo 1° de la Ley 180 de 1995, que ingresó antes de diciembre 31 de 2004.

2.5. TÍTULO: "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL MILITAR COLOMBIANO Y SE EXPIDE EL CÓDIGO DISCIPLINARIO MILITAR."

Fecha de radicación Cámara: julio 4 de 2017

Número: 252/2017 CÁMARA 117/2015 SENADO

Origen: Gubernamental

Tipo: Ley Ordinaria



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	7 de 26

Autores: Ministro de Defensa Nacional, doctor - LUIS CARLOS VILLEGAS

ECHEVERRI.

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta N° 743 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta Nº 398 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Segundo Debate:

Gaceta Nº 489 de 2017

Síntesis del Proyecto de Ley

Reforma el actual Régimen Disciplinario de las Fuerzas Militares. Para tal fin, como se menciona en su exposición de motivos, el proyecto se ocupa de establecer normas de conducta y actuación militar fijando un marco ético con alcance a todos sus roles para la persona que escoge por profesión servir a la patria, lo cual permitirá la aplicación de la disciplina de acuerdo al marco ético construido y disciplinar los aspectos que son objeto de reproche por la desvaloración que se ha efectuado en la construcción de las conductas que lo merecen.

2.6. TÍTULO: "POR LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO, CULTURAL, ARTÍSTICO Y FOLCLÓRICO DE LA NACIÓN, EL ENCUENTRO DE MÚSICA COLOMBIANA Y ANDINA DE EL QUEREMAL, CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA."

Fecha de radicación Cámara: junio 7 de 2017

Número: 293/2017 CÁMARA 036/2016 SENADO

Origen: Congresional

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: H.S. Javier Mauricio Delgado Martínez H.R. Álvaro López Gil.

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta N° 546 de 2016.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	8 de 26

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta Nº 702 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Segundo Debate:

Gaceta Nº 926 de 2017

Síntesis del Proyecto de Ley

El Objeto de la iniciativa es declarar como Patrimonio Cultural, Artístico y Musical de la Nación, el Encuentro de Música Andina Colombiana, celebrado cada año durante el mes de octubre, en el corregimiento de El Queremal, municipio de Dagua, Valle del Cauca. Se le reconoce la especificidad de la cultura de la Región Andina Colombiana, a la vez que se brinda protección como evento que exalta la identidad nacional.

También se autoriza al Ministerio de la Cultura su concurso en la renovación, como patrimonio cultural de la Nación, desarrollo y financiamiento del patrimonio cultural material e inmaterial que se origine alrededor del Encuentro de Música Andina Colombiana de El Queremal, en los siguientes aspectos: a) Promoción, conservación, difusión local y nacional del Encuentro de Música Andina Colombiana de El Queremal, para la conservación de la identidad cultural; y b) Cooperación para intercambios culturales que surjan a partir del Encuentro de Música Andina Colombiana de El Queremal.

En el tema de la financiación, se autoriza al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación e impulse a través del Sistema Nacional de Cofinanciación y del Programa Nacional de Concertación Cultural, las apropiaciones necesarias para el desarrollo del Encuentro de Música Andina Colombiana de El Queremal.

2.7. TÍTULO: "POR MEDIO DEL CUAL ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA INTEGRAL MIGRATORIA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Fecha de radicación Cámara: junio 7 de 2017



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	9 de 26

Número: 148/2017 CÁMARA

Origen: Congresional

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: H.H.R.R Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabon

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta N° 824 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta Nº 1095 de 2017.

Publicación Gaceta Ponencia Segundo Debate:

Gaceta Nº 210 de 2018.

Proyectos con ponencia que ya han surtido su trámite legislativo y han sido remitidos a Sanción Presidencial

N°	PROYECTO DE LEY
179/2017 CÁMARA 212/2017 SENADO	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL TIEMPO DE VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA ACCEDER AL DERECHO DE ASIGNACIÓN DE RETIRO
068/2017 CÁMARA 050/2016 SENADO	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, SUSCRITO EN CALI, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 22 DE MAYO DE 2013
122/2017 CÁMARA 179/2016 SENADO	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, FIRMADO EN PARACAS, ICA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 3 DE JULIO DE 2015, Y EL SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, FIRMADO EN PUERTO VARAS, REPÚBLICA DE CHILE, EL 1° DE JULIO DE 2016

3. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	10 de 26

3.1. Se solicitó la conformación de una Comisión Accidental de seguimiento a la implementación de la Ley 1861 de 2017.

Con el propósito de acompañar la reglamentación de la mencionada Ley y apoyar a los diferentes Distritos Militares para su correcta e implementación que permita a los jóvenes colombianos acceder a los beneficios contemplados en la norma. Efectuar las reuniones correspondientes con las autoridades competentes para evitar contratiempos derivados de la puesta en marcha de las disposiciones de Ley y hacer informes y audiencias para informar a la Comisión Segunda y a la ciudadanía en general acerca de los impactos y efectos de la norma sancionada.

En el marco de esta subcomisión, el día 15 de mayo del año en curso, se promovió y constituyó la Mesa de Trabajo con la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional y la Cancillería colombiana, para avanzar en la reglamentación de la norma 1861, en torno a la definición de la situación militar para los colombianos en el exterior.

Como resultado de la misma, se acordó la expedición de un Decreto emanado del Ministerio de Defensa Nacional, con la ruta que deberán seguir los connacionales para la obtención de su libreta militar definitiva.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	11 de 26

Proposición Se solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, que designe una Comisión Accidental para el seguimiento, apoyo e implementación a la Ley 1861 de 2017, de acuerdo al Artículo 66 de la Ley 5ta de 1992. La Comisión Accidental tendrá, entre otras, las siguientes funciones: 1. Acompañar la reglamentación de la Ley 1861 de 2017. 2. Apoyar a los diferentes Distritos Militares para que la Ley pueda ser aplicada sin mayores contratiempos, con el fin de que los jóvenes colombianos puedan recibir los beneficios contemplados en la Ley 1861 de 2017. 3. Realizar las reuniones a que hubiera lugar con el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas; así como las demás entidades y carteras que tengan incidencia en la reglamentación de la norma. Así mismo, con los diferentes distritos militares con el objeto de apoyar la implementación de la Ley 1861 de 2017. 4. Visitar las Jornadas Especiales y demás convocatorias que la organización de reclutamiento hiciera para aplicar lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1861 de 2017. Realizar informes y audiencias públicas dónde se informe a la Comisión Segunda y a la ciudadanía en general de los impactos y efectos de la Ley 1861 de 2017. De los Honorables Congresistes

3.2 Miembro de la Liga de Amistad de los Congresos de la República de Colombia y la República de Perú

Se efectuaron acercamientos con los homólogos del Congreso Peruano, convocando a sus miembros a participar de las sesiones efectuadas al interior de la Comisión Segunda del Congreso Colombiano, para debatir temas de interés binacional como la seguridad, el narcotráfico y los mecanismos de integración comercial como la Alianza Pacífico.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	12 de 26

PROPOSICIÓN

Se le solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente que designe una comisión accidental, de acuerdo al Artículo 66 de la Ley 5 de 1992, la cual se denominará *Liga Parlamentaria de Amistad Colombia / Perú*, con el propósito de desarrollar proyectos conjuntos entre los dos congresos.

Justificación:

Colombia y Perú comparten múltiples intereses en los ámbitos político, diplomático, comercial y cultural. Muestra de ello son los diferentes escenarios y grupos de integración en los que coinciden como la CELAC, UNASUR, La CAN y más recientemente la Alianza Pacífico, sin contar aquellos mecanismos que en materia de seguridad que los reúnen.

En este sentido es clara la diversidad de temas por abordar, al Igual que las instancias institucionales desde las cuales puede desarrollarse un trabajo conjunto entre los dos países. Entiéndase no solo desde el ejecutivo, sino del legislativo por su puesto puede adelantarse un trabajo enriquecedor y profundizar en la cooperación bilateral.

El Congreso de Perú, consiente de esta importante oportunidad, ha avanzado en la conformación de una *Liga Parlamentaria de Amistad Perú / Colombia.*Dicha liga de carácter multipartidista, cuenta actualmente con 19 parlamentarios miembros, de diferentes comisiones interesados en generar este mecanismo de alto nivel que propugne por el acercamiento y buenas relaciones de los congresistas de ambas naciones.

En este sentido, y con el propósito de corresponder a estos espacios entre países vecinos, se somete a consideración de los Honorables Congresistas, la reactivación de la Liga Parlamentaria de Amistad Colombia / Perú, y de esta manera generar sinergias con este socio estratégico de nuestro país, a través del diálogo, consulta y concertación. Dicha Liga cumplirá las siguientes funciones:





FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	13 de 26

- Fortalecer las relaciones bilaterales entre los congresos de la República de Colombia y Perú.
- Realizar reuniones interparlamentarias entre los congresos de las dos naciones para compartir experiencias legislativas que ayuden al desarrollo de sus pueblos hermanos.
- Establecer lazos de cooperación en torno a temas de interés mutuo y para la región.
- A criterio de los miembros de la comisión accidental, podrán reunirse en cualquiera de las sedes de los parlamentos.
- Las demás que la Comisión Accidental considere, para avanzar en proyectos conjuntos entre los dos congresos.

ac Etrain

3.3 Se hizo parte de la Subcomisión para el estudio de las objeciones presidenciales presentadas al Congreso de la República, frente al Proyecto de Ley N° 179 de 2017 Cámara - 212 de 2017 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL TIEMPO DE VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL, PARA ACCEDER AL DERECHO DE ASIGNACIÓN DE RETIRO".

Como resultado del estudio de dichas objeciones se presentó con los demás ponentes participantes en el proceso de trámite de esta iniciativa, informe de rechazo a dichas objeciones y total respaldo a la defensa del derecho de la Fuera Pública a un retiro digno. Publicación Informe Comisión Accidental en la Gaceta del Congreso N° 369 de 2018.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	14 de 26



Bogotá 04 de mayo de 2017

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
PRESIDENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

REF: Designación Comisión Accidental para estudio de Objeciones PL. 179 de 2017 Cámara, 212 de 2017 Senado.

Señor Presidente, reciba un cordial saludo,

Conociendo del informe de objeciones presidenciales al PL. 179 de 2017 Cámara, 212 de 2017 Senado; "por medio del cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la policia nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro", me permito solicitarle la designación para hacer parte de la Comisión Accidental para el estudio del informe de objeciones, con el fin de participar del análisis del mismo y de la ponencia que se construya para ser cometida a consideración por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Desde el Partido MIRA, el bienestar de nuestras Fuerzas Militares y de Policia ha sido una constante prioridad; por esta razón consideramos que contamos con la experiencia y conocimiento del tema para poder nutrir la discusión que se dé en el marco de la Comisión Accidental y de la Ponencia en cuestión.

Agradecemos de antemano su apoyo y deferencia,

ANA AOLA AGUDELO G. Representante a la Cámara Colombianos en el Exterior

2/100 4/18

Partido Político MIRA – ana.agudelo@camara.gov.co – Cra 7ª # 8 – 68 Of. 618

Tel. (+57) 1 4 32 51 00 – 4 32 51 01 Ext. 3610 - 3609 - 3726

www.anapaolaagudelo.com

3.4 Se efectuó intervención ante el pleno de la Cámara de Representantes, en el marco del debate de control político convocado por los altos costos en el cobro del Impuesto Predial en Ibagué – Tolima.

La intervención efectuada se orientó de la siguiente manera:

1. Desde el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional dio facultades a municipios para actualizar el catastro y al IGAC para adelantar esta actualización técnica.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	15 de 26

Para cumplir el Municipio celebró el Convenio 4808 del 23 de mayo de 2017, con el IGAC, sin embargo, al momento de la liquidación del Impuesto para 2018, sólo se había presentado el 51% del estudio técnico.

En este sentido, si bien los ciudadanos tienen la obligación de pagar sus impuestos, y el municipio está obligado a actualizar cada 5 años su información catastral.

Los ibaguereños no tienen por qué asumir los costos de un estudio improvisado y sin culminar.

2. Precisamente el PND autorizó lo que llamó Delegación de Competencias Diferenciadas, para que los municipios pudieran contar con mayor margen de acción en el recaudo del impuesto predial vía actualización. Sin embargo, esto no justifica aumentos desmedidos del impuesto predial.

La Ley 44 de 1990 estableció una base y unos topes sobre el cálculo tarifario sobre la base gravable que reporta el IGAC, que puede ser del 1x1000 al 16x1000, se aplicaron bases tarifarias desde el 7,5 x 1000. Lo cual no cumple con el literal a). Del artículo 4° de la misma norma:

Las tarifas deberán establecerse en cada municipio de manera diferencial y progresiva, teniendo en cuenta:

- a. los estratos socioeconómicos.
- b. Los usos de suelo, en el sector urbano.
- c. la antigüedad de la formación o actualización del catastro.

Es por ello que vemos necesario que desde la Alcaldía y el Concejo se fijen bases tarifarias, no solo teniendo en cuenta el avalúo catastral, sino en función del estrato social y arrancando desde la base del 1x1000 o del 2x1000 para los estratos más bajos.

3. Vemos además una deficiencia en la actualización de la normativa nacional, basados en la Ley 14 de 1983, se permite que el avalúo catastral tome como referencia los valores del mercado inmobiliario.

Actualmente hemos visto, especialmente en la ciudad de Ibagué, que la llegada de inversión nacional y extranjera ha fomentado la creación de las llamadas "burbujas inmobiliarias" que disparan el precio de los nuevos predios, arrastrando así un incremento injustificado del avalúo de las construcciones antiguas de la ciudad.

El crecimiento y desarrollo económico del municipio debe orientarse a impulsar el bienestar de la ciudadanía, por el contrario vemos que el boom inmobiliario ha perjudicado a los que hemos nacido y crecido en nuestra ciudad.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	16 de 26

Debemos revaluar los criterios sobre los cuales se genera este avalúo catastral, no solo para el caso de lbagué, sino a nivel nacional a través de una reforma a la Ley. Este es un debate que se da cada año y que los únicos que pueden reclamar de manera individual son los ciudadanos. No podemos generar más cargas impositivas y burocráticas desmedidas por falta de eficiencia de nuestro aparato estatal.

- **4.** Apoyamos en su momento la aprobación del Acuerdo 01 de 2018, por el cual se congeló el predial y se dejó en una tarifa fija del 3%, sin embargo esto es una medida temporal, para el siguiente año tendremos el mismo problema si seguimos trabajando sobre la misma base gravable parcial que estableció el IGAC, por ello seguiremos trabajando con la Bancada Vertical de MIRA en el Tolima, para que desde el Concejo de Ibagué, la Gobernación y el Congreso podamos adelantar soluciones a largo plazo, en favor del bolsillo de los ibaguereños y en general de todos los colombianos que se ven cada año sorprendidos por estos aumentos injustificados.
- **5.** Por último, si bien el PND otorgó estas competencias a los municipios, vemos que el gran ausente aquí es el Departamento Nacional de Planeación, que en el mismo artículo (180°, LEY 1753/2015) se establece que debe acompañar, controlar y evaluar el desempeño de estas competencias descentralizadas. ¿Dónde estuvo la asesoría técnica para avalar el convenio firmado con el IGAC? ¿Dónde están los conceptos y las recomendaciones de Planeación frente a los inconvenientes y posibles soluciones para ésta problemática?

Por ello proponemos que el DNP también se convoque a esta discusión y podamos dar una solución definitiva a este problema de los prediales sorpresa.

3.5 En el marco de la Plenaria de la Cámara de Representantes y durante el trámite de la iniciativa legislativa: Proyecto de Ley 259 de 2017 Cámara – 006 de 2016 senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS, VIVIENDA RURAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS, SE MODIFICA LA LEY 160 DE 1994 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Se radicó y fue aprobada la Proposición que solicitaba incluir en el texto del Proyecto de Ley, que se garantizara la capacitación técnica y acompañamiento a



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	17 de 26

la mujer rural beneficiaria de baldíos y proyectos productivos. Lo anterior, con el objetivo de impulsar la economía agrícola y dignificar a la mujer campesina". Así:

PROPOSICIÓN
Se propone un articulo nuevo al Proyecto de Ley N° 259 de 2017 Câmara - 006 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establiscen criterios de équidad de género en la adjudicación de las tierras baldias, vivoenda nuras proyectos productivos, se modifica la ley 160 e 1994 y se dictan otras disposiciones, del siguiente Tenor
Articulo Nuevo:
Para el cumplimiento de la presente ley el Gobierno Nacional deberá desarrollar un programa de acompanamiento en orientación y capacitación en conjunto con el SENA y el Ministerio de Educación, para que las mujeres beneficiarias de esta medida puedan hacer un uso eficiente de los recursos a los que acceden y de las tierras balidas adjudicadas, con el fin de impulsar sus proyectos productivos. El acceso a estos programas será gratuito y deberá garantizarse el cupo de todas las mujeres beneficiarias de la Ley.
Security Calos Edward Grown And My Maria
Selenter of Percent

3.6 Se dio voto positivo a la iniciativa Proyecto de ley No. 156/2017 Cámara - 247/2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE NAGOYA KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN SUPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA ADOPTADO EN NAGOYA, EL 15 DE OCTUBRE DE 2010."

4. Debates de control político.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	18 de 26

4.1. PROPOSICIÓN No. 10 de 2017. Agosto 15 de 2017.

COSTO DE TRÁMITES EN EL EXTERIOR.

Citados:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DIAN.

Invitados:

Registraduría Nacional del Estado Civil.

Resultados obtenidos:

Como resultado del debate que tenía como objetivo visibilizar el elevado y desproporcionado costo de los trámites que los colombianos en el exterior hacen desde los consulados en el mundo; se lograron compromisos de parte de las instituciones para revisar los sistemas de cálculo en la equivalencia de las tarifas.

Por su parte la DIAN se comprometió a revisar la posibilidad de presentar un proyecto con miras a convertir el impuesto de timbre a una tasa más equitativa con los colombianos en el exterior.

Desde la Registraduría también se manifestó la revisión de la resolución por la cual se fijan las tarifas de los trámites respectivos a su cartera.

Desde el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se explicó que, si bien el costo marginal del pasaporte bordea los 70.000 pesos, el pasaporte a 145 dólares responde a costos administrativos para la expedición del mismo. En este sentido, la Congresista expresó que es necesario que esos gastos administrativos corresponden al presupuesto y deben ser cubiertos dentro del PGN y no por los colombianos. Se solicitará al Ministerio de Hacienda asumir este rubro.

4.2. PROPOSICIÓN No. 14 agosto de 2017. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ALIANZA PACÍFICO.

Citados:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, Procolombia.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	19 de 26

Fue aplazado ya que se efectuaría en la Ciudad de Buenaventura, y por circunstancias climatológicas no pudo arribarse al municipio portuario.

Se encuentra pendiente su reagendamiento.

4.3. PROPOSICIÓN No. 15 Aditiva a la PROPOSICIÓN No. 14 del 30 de agosto de 2017.

DEBATE SITUACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL EN LA REGIÓN PACÍFICA COLOMBIANA.

Invitados:

Dirección General Marítima, Armada Nacional, Comisión Colombiana del Océano, Fuerza Naval del Pacífico, Infantería de Marina.

Resultados obtenidos:

Se discutió la gestión actual y futura de la Armada Nacional y las demás instituciones que tienen como misión el trabajo en la zona marítima de la región pacífica de Colombia. Se expusieron los principales resultados de la gestión de defensa de las áreas marítimos bajo su vigilancia, en los ámbitos de seguridad y protección ambiental, evidenciándose la necesidad de fortalecer las capacidades humanas, infraestructura naval para garantizar la debida función a lo largo y ancho del territorio marítimo colombiano, fuera de las costas.

4.4. PROPOSICIÓN No. 20 Octubre 04 de 2017.

AUDIENCIA PÚBLICA: MIGRACIÓN ORDENADA Y MIGRACIÓN FORZADA. En vista que la población migrante, colombianos en el exterior, sus familias en Colombia, retornados y extranjeros en Colombia, no son sujetos de una política pública específica; y que Colombia ha sido históricamente un país emisor y ahora receptor de población migrante. Se hace necesario abrir espacios para discutir sobre las distintas problemáticas, necesidades y propuestas encaminadas a mejorar su calidad de vida.

Invitados:

- La Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín.
- Al Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	20 de 26

- Al Ministro de las TICs, David Luna.
- A la Ministra de Educación, Yaneth Giha.
- A la Ministra del Trabajo, Griselda Restrepo.
- Al Ministro de Salud Alejandro Gaviria.
- A la Presidenta de Colpensiones, Adriana Guzmán.
- Al Director de Migración Colombia, Christian Krüger.
- Al Director del DANE, Mauricio Perfetti.
- A la Directora de la Unidad de Víctimas, Yolanda Pinto.
- Al Director de la Unidad de Restitución de Tierras, Ricardo Sabogal Urrego.
- Al Defensor del Pueblo Carlos Alfonso Negret Mosquera.
- Al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez.
- Al Director del Departamento Nacional de Planeación, Luis Fernando Mejía.
- Universidades y académicos especializados en el tema migratorio.
- Asociaciones de Colombianos en el Exterior.
- Organizaciones no Gubernamentales con experiencia en migrantes.
- Sociedad civil en general.

Resultados obtenidos:

Así, esta audiencia contó con la asistencia presencial de más de 110 personas y la participación de una audiencia interactiva a través de redes sociales de más de 160 colombianos en el exterior desde más de 11 países; sin contar con el número de espectadores que hubo a través de la transmisión en directo por el canal de la página de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, que se habilitó para dicho fin. En diferido la Audiencia ha tenido más de 1.700 vistas hasta el momento.

Valga anotar que es la primera vez que una Audiencia Pública cuenta con una participación interactiva tan nutrida desde el exterior, en la que se contó también con la participación de panelistas en el extranjero a través de video-llamadas.

La metodología permitió realizar una serie de preguntas orientadoras sobre los ejes fundamentales del Proyecto de Ley. Entre ellos, la armonización normativa de Colombia frente al panorama internacional de las migraciones, el respeto irrestricto



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	21 de 26

a derechos humanos de la población migrante en su sentido amplio, esto es, colombianos en el exterior y sus familias en Colombia, retornados, extranjeros en Colombia. Así mismo se discutió sobre la garantía de derechos extensiva a los residentes en el exterior, bienes y servicios; y las medidas a implementar para lograr definir y fortalecer una política integral migratoria.

4.5 PROPOSICIÓN No. 38 Junio 12 de 2018.

INVERSIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA GESTIÓN DE DESASTRES (Caso Mocoa).

Citados:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; y Departamento Nacional de Planeación.

Invitados:

Contraloría General de la República.

Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Resultados obtenidos:

Propuestas:

- 1. Impulsar los mecanismos de transparencia en los procesos de la gestión de cooperación hacia y desde Colombia. Por ejemplo hacer pública la información de los convenios.
- 2. Fortalecer la articulación institucional entre el nivel central y los entes territoriales, quienes finalmente afrontan de manera directa estas eventualidades y son quienes deben estar al frente de los procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Procesos que además, no pueden por ejemplo, ir en contra de los Planes de Desarrollo



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	22 de 26

- 3. Debe existir una política de rendición de cuentas abierta y permanente, que permita realmente una revisión exhaustiva de la gestión y ejecución de recursos, por parte de la UNGRD y de la APC de cara a la comunidad afectada y en general a la sociedad interesada.
- 4. En aras de lograr una recuperación pronta en los territorios, parte de la política de reconstrucción y rehabilitación de las comunidades e infraestructuras afectadas, debe consistir en vincularles de manera directa en los procesos, como mecanismo para la generación de empleo y una manera de permitir la reparación del tejido social y psicológico.
- 5. Debe adelantarse una Audiencia Pública en la Ciudad de Mocoa, para que las entidades vinculadas con el proceso de reconstrucción atiendan a la población putumayense y se le den repuestas frente a las necesidades que continúan latentes en Mocoa y sean atendidos sus requerimientos.

Conclusiones del Debate:

Se hace necesaria la presentación de una Ley Marco con el Gobierno Nacional para crear un eje normativo que permita otorgar garantías tanto a la comunidad colombiana, como a los cooperantes, frente a la ejecución adecuada de los recursos que provienen de la cooperación internacional.

Se solicitó que los procesos de licitación y estudios para la reconstrucción, sean presentados públicamente.

Frente a lo planteado con respecto a la condonación de las deudas con el ICETEX, se solicitó revisar su vigencia, considerando no solo el año posterior a la tragedia, sino durante la transición y recuperación del Municipio.

Finalmente se hizo un llamado a acompañar e impulsar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, para que la reconstrucción obedezca a una planeación fundamentada en estudios actualizados y para poder coordinar el uso de nuevas donaciones y recursos.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	23 de 26

4. ATENCIÓN A PQRS

Respecto de las solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre la labor legislativa efectuada se indica a continuación respuesta remitida a la consulta elevada ante el despacho:

1. Derecho de Petición en relación con las rendiciones de cuentas efectuadas a lo largo de las legislaturas: 2014 - 2015; 2015 - 2016; 2016 - 2017. Se dio repuesta como se señala a continuación.

Respuesta Derecho de Petición de Informes de mi 02/07/18 16:45 Gesión Representante Ana Paola Agudelo García

estudiosanticorrupcion@gmail.com pgrs@camara.gov.co secretaria.general Ø ☐ Todos ▼ ☐ Rta Dp Instituto Internacional...pdf (273,6 kB) ▼ Informe gestion APA MIRA 2017.pdf (583,8 kB) ▼

🗓 rad rendicion ctas 2017 dic.pdf (177,8 kB) 🔻

Ana.agudelo <ana.agudelo@camara.gov.co>

🗓 Informe de Gestión HR. Ana Pao...pdf (388,8 kB) 🔻

Bogotá, febrero 07 de 2018

Señor

CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS

Instituto Internacional de Estudios Anticorrupción Ciudad

RAD: 2018007

En relación con el Derecho de Petición dirigido por usted a este despacho, y del cual fuimos notificados con fecha de 02 de febrero del año en curso, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

1. Como miembro del Partido Político MIRA, nos hemos caracterizado por efectuar un ejercicio permanente de rendición de cuentas a los ciudadanos, en especial a quienes representamos desde esta curul, como lo son los colombianos en el exterior.



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	24 de 26

En virtud de ello, nuestras reuniones, encuentros y convocatorias efectuadas a lo largo de cada legislatura, han tenido como propósito justamente rendir cuentas acerca de la labor legislativa que desarrollamos desde el congreso de la República por los connacionales.

A continuación se relacionan los enlaces o vínculos al canal oficial de esta representación, en los cuales podrá encontrar la rendición de cuentas efectuada de manera periódica a la ciudadanía.

 Representante Ana Paola Agudelo en el programa Opinión Mundial Ana Paola Agudelo
 Publicado el 5 sept. 2014

https://www.youtube.com/watch?v=0uZPA6geuS4

Rendición de cuentas de la Bancada del Movimiento Político MIRA 2014
 Ana Paola Agudelo
 Publicado el 15 dic. 2014

https://www.youtube.com/watch?v=59PYO39gTxQ

- Rendición de cuentas Ana Paola Agudelo primera legislatura 2015 Publicado el 30 jun. 2015

https://www.youtube.com/watch?v=Z1vujNQ3N0I

- Rendición de Cuentas Bancada Movimiento MIRA 2015 Ana Paola Agudelo Publicado el 22 dic. 2015 https://www.youtube.com/watch?v=BHgwkiq4DOE

- Entrevista en Magazine #GenteLatina con Jorge Rivera #FeriaDeServicios #Madrid #España

Ana Paola Agudelo Publicado el 14 may. 2016

https://www.youtube.com/watch?v=duTBzbgWWKw

Rendición de cuentas a colombianos en el exterior – 2016
 Ana Paola Agudelo
 Publicado el 28 dic. 2016

https://www.youtube.com/watch?v=od9l 6GrE-8

 - Agudelo en Univisión Nueva York habla de la labor desde el Congreso Ana Paola Agudelo
 Publicado el 22 jul. 2017 https://www.youtube.com/watch?v=89UH5W3dQMw

Rendición de cuentas a colombianos en el exterior – Primera legislatura 2017
 Ana Paola Agudelo
 Publicado el 22 ago. 2017



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	25 de 26

https://www.youtube.com/watch?v=YIj8MpcNvME

- 2. Se relacionan los vínculos que direccionan a la página del **PARTIDO POLÍTICO MIRA**, a quien se le rinde informe anualizado, que contiene la gestión realizada desde el Congreso, el cual es requerido para su propio informe de gestión, evaluación y auditoría, que es reportado al Consejo Nacional Electoral, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
- INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 https://es.scribd.com/document/270726364/INFORME-CONSOLIDADO-2014#from_embed
- INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2015 https://partidomira.com/wp-content/uploads/2017/06/INFORME-ANUAL-2015-OK.pdf
- INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2016 https://partidomira.com/wp-content/uploads/2017/05/5.1-Rendicion-de-cuentas-2016.pdf
- 3. Se anexa en físico y de manera adjunta, el informe entregado al partido correspondiente a la gestión efectuada para el año 2017.
- 4. Se relaciona link de acceso al micrositio de la Cámara de Representantes donde se encuentra la relación de la labor legislativa realizada para la legislatura 2016 2017, de conformidad con la Ley 1828 de 2017:

http://www.camara.gov.co/representantes/ana-paola-agudelo-garcia

5. Se anexa en físico y de manera adjunta, el informe correspondiente a la legislatura 2017 – 2018 el cual fue radicado ante la Secretaría de la Cámara de Representantes, con fecha del 18 de diciembre de 2017, y el cual aún no ha sido publicado en la página de la Cámara toda vez que no ha culminado la legislatura.

De esta manera se da respuesta a la solicitud elevada ante nuestro despacho, en los términos legales.

Se anexan (25) folios.

Atentamente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA Representante a la Cámara Colombianos en el Exterior



FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	01-2018
PÁGINA	26 de 26

2. Derecho de Petición en relación con las Declaraciones de Rentas: 2014; 2015; v 2016. Se dio repuesta como se señala a continuación.

y 2016. Se dio repuesta como se señala a continuación.		
Respuesta Derecho de Petición.	ma 02/13/18 19:57	
Ana.agudelo <ana.agudelo@camara.gov.co></ana.agudelo@camara.gov.co>		
A: hola@cuestionpublica.com		
Cordial saludo,		
Con toda atención nos permitimos remitir respuesta al Derecho de Petición, elevado ante este despacho.		
Agradecemos la confirmación al recibido de la presente comunicación.		
Atentamente,		